

El BOLETIN OFICIAL sale los LÚNES,
MIÉRCOLES y VIERNES de cada se-
mana.

Las reclamaciones y anuncios se
remitirán francas de porte, sin cuyo
requisito no se recibirán en e
redaccion.

BOLETIN

DE LA

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Dirección de Sanidad.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación
del Reino, me comunica con fecha 13 de Diciem-
bre próximo pasado la Real orden siguiente.*

«El Sr. Ministro de Comercio, Instruc-
cion y Obras publicas dijo en 15 de Octubre
último al Rector de la Universidad de esta
Córte lo que sigue.—He dado cuenta á S. M.
de la comunicacion de V. S. de 14 de Agosto
último, en que hace presentes los inconve-
nientes que en su concepto pueden ofrecerse
de que se continúen expidiendo certifi-
caciones donde conste la recepcion de algun
grado académico de los que dan aptitud para
ejercer una profesion; y considerando que si
bien deben tomarse las precauciones conve-
nientes para que no se profese indebidamente

de estos de , que tan
fácilmente pueden ser falsificados, no por esto
debe prohibirse absolutamente su expedicion
por los graves perjuicios que podrian irro-
garse á los individuos, y aun á sus familias:
considerando tambien que aun cuando la re-
cepcion del grado demuestra aptitud para
ejercer la profesion, no por esto ha de con-
sentirse que se ejerza sin obtener antes la com-
petente autorizacion del Gobierno; y atendien-
do por fin á que son y han sido considerados
como intrusos los que han ejercido una pro-
fesion sin estar autorizados con el título cor-
respondiente, aun cuando hayan podido jus-
tificar que han recibido el grado que demues-
tra su aptitud, distinguiéndose de esta manera
perfectamente la diferencia que existe en-
tre tener la suficiencia legal y haber ob-
tenido la autorizacion necesaria, se ha ser-
vido S. M. determinar que no siendo posible
prohibir la expedicion de las certificaciones

...cio se proponga razonadamente al Di-
...de Correos, no poniendo en planta la
... con motivo ni pretesto alguno, hasta
... devida sobre el particular lo que juz-

Y de Real orden lo digo á V. S.
...limiento.»

en este periódico oficial para
—Guadalajara 2 de Enero de
María de Montalvo.

de Montalvo, del Consejo de S. M.,
...n ejercicio de decretos, condecorado con
...al y militar orden de San Fernando
...obrador de esta provincia.

por D. Donato Criado, vecino de
...dente en dicho pueblo, se presentó
...una solicitud por escrito con fecha
...de Marzo de mil ochocientos cin-
...una mina de galena argentífera,
...Virgen del Pilar, sita en el paraje de los
...res, término de Congostriña, distrito municipal
...ismo nombre, cuyo terreno pertenece á inculto
...a Saliente, con la mina Africana; antes Salva-
...tina, Poniente, con la mina San Jorge; Norte, el
...camino del Morrillo por sus prados y tierras de los
Navazales.

Y resultando del reconocimiento preliminar del In-
geniero la existencia del criadero ó mineral, y terreno
franco para la demarcacion de la pertenencia pedida, he
decretado la admision del indicado registro, acordando
se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo
44 del reglamento para la ejecucion de la ley de minería
de 11 de Abril de 1849.—Guadalajara 14 de Diciem-
bre de 1850.—José María de Montalvo.

Administracion de Fincas del Estado.

Por última vez se avisa á todos
los compradores de Bienes Nacionales,
tanto del Clero Secular como del Re-
gular, para que en el término de 8
dias se presenten á otorgar las Escri-
turas de venta de las fincas que han
adquirido del Estado en esta provincia
y sacar testimonio del resultado de las
subastas de menor cuantia para veri-
ficarlo en los partidos en donde radi-
can las fincas; en la inteligencia de que
pasado dicho término sin realizarlo se
les estrechará á ello por medio de
apremio.—Guadalajara 1.º de Enero
de 1851.—Cástor García.

Guadalajara 2 de
1851.—José María de Montalvo.

Direccion de Correos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion
del Reino me comunica con fecha 11 de Diciembre
próximo pasado la Real orden siguiente.

«La Reina (q. D. g.) se ha enterado de que
por algunos Gobernadores de provincia y Ad-
ministradores principales de Correos se han
hecho alteraciones en diferentes itinerarios es-
tablecidos para la conduccion de la correspon-
dencia pública, dando margen á retrasos y en-
torpecimientos en el servicio por efecto de
la falta de enlace con otras líneas de conduccion;
y considerando S. M. que la Direccion del ramo,
como encargada de organizar y regularizar el
servicio en todas las líneas, es la única que
puede introducir sin perjuicios semejantes va-
riaciones, se ha servido en consecuencia man-
dar, que cuando en lo sucesivo se considere con-
veniente en esa provincia la alteracion de un

ANUNCIO.

En virtud de disposicion del Sr. Gobernador de la provincia, se celebrará el dia 31 ximo mes de Enero á la una de la tarde a la subasta de las obras de reparacion de Langa sobre el Duero, girando el presupuesto de 59970 rs. El pliego de condiciones tanto económicas como facultades de manifiesto en la Secretaria de la provincia.

Previsiones para esta

1.^a Solo podrán tomar parte y voz en la licitacion las personas que en el acto con la presentacion de su oferta ó del documento legal correspondiente han depositado en la Tesorería de la provincia el 2½ por 100 en dinero, ó sea la cantidad de 8 mrs.

2.^a Las dudas que á los licitadores se les ocurran las manifestarán antes de comenzar el acto, despues no se admitirán observaciones que interrumpen el acto.

3.^a Se dará principio á este remate en las condiciones económicas y facultades que se hallan en el presente instruccion.

4.^a El presidente fijará el término de hora para la admision de mejoras, tras el cual, terminará el acto, cuando lo crea conveniente, apercibiendo antes por tres veces el remate.

5.^a La menor mejora será de cien rs.

6.^a Concluido el remate será inadmisibile cualquier mejora que se hiciese con posterioridad.

7.^a Cuando se haya terminado el acto, retirarán los licitadores que hubiesen tomado parte en él la garantía que presentaron, y el licitador de la proposicion mas ventajosa, dejará la cantidad que corresponda al precio del remate.—Soria 30 de Diciembre de 1850.

PARTE NO OFICIAL.

AGRICULTURA.

Del Cultivo de las higueras.

Debemos considerarlo bajo dos puntos de vista, como artificial y como natural. Como las higueras son muy raras en nuestras provincias del norte; es necesario que el arte supla por el poco calor del clima, de lo cual resulta un cultivo diferente del de las provincias del mediodia, donde las higueras se han connaturalizado.

SECCION PRIMERA.

Del terreno que conviene á la higuera.

Todas las tierras en general son buenas

multiplica

De la siembra.

Esta operacion aconsejada por Rozier como muy útil para adquirir nuevas especies jardineras, podrá serlo en Francia; pero en España, donde hay millones de higueras, producidas por las pepitas de los higos sembradas por los pájaros, no hemos visto una siquiera que produzca higos que maduren y se puedan comer: todas dan *cabra higos* ó higos silvestres, que es el tipo de la especie. El buen deseo le hacia á veces ver á Rozier lo que queria.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

El Licenciado D. Andrés Gonzalez Azpilcueta, cesante de Hacienda, y secretario que ha sido de Gobiernos Políticos se halla establecido en esta Córte, dedicado esclusivamente á promover y desempeñar toda clase de encargos, recursos, litigios y demás asuntos que hayan de ventilarse ante los tribunales, oficinas y dependencias, donde, como empleado que fué, tiene excelentes relaciones y un conocimiento y tacto regular para la direccion de aquellos: en su virtud, administra casas,

D. CLEMENTE CORNELLAS.

PRIMERA PARTE.

tiene un tratado completo de pronunciaci6n.

SEGUNDA PARTE.

etimologia y sintaxis á la vez.

TERCERA PARTE.

ciencia mercantil en ambas lenguas,
letras, diálogos, etc.

PRECIO 20 REALES.

GRAMATICA FRANCESA

TEORICO-PRACTICA

para el uso de los Españoles,

ADOPTADA POR EL GOBIERNO.

D. CLEMENTE CORNELLAS.

Tercera edici6n, corregida por el autor.

Precio 16 rs. en lugar de 20 en que se ha vendido hasta ahora.

*Las dos gramáticas que anteceden se hallan de
venta en los puntos siguientes.*

Madrid en las Librerías de Monier, Carrera de
San Gerónimo núm. 10. Bailly-Bailliére, Calle del
Príncipe núm. 11. Publicidad, Calle del Correo
núm. 2. Cuesta, Calle Mayor; en casa del Autor,
Calle de Preciados núm. 52, cuarto 3.º; en Logroño
en la de Ruiz.

En Guadalajara en la Librería de Ruiz, Calle
Mayor núm. 80.

Con permiso del Sr. Gobernador de la provin-
cia, se subastan en la villa de Prastrana el dia 12
de Enero de 1851, los pastos del monte Robledal
de sus propios, para dos mil cabezas de ganado la-
nar y ciento cincuenta de cabrio, bajo el cánón
de cincuenta y un mrs. á que se halla hecha pos-
tura, durando el aprovechamiento desde el primero
de Enero de dicho hasta fin de Abril del mismo;
el remate tendrá lugar en las salas consistoriales
á las diez de su mañana, y el expediente se halla
de manifiesto en la Secretaría de ayuntamiento y
se leerá en el acto del remate.

Se halla vacante la plaza de Boticario de la villa
de Auñon, con la dotacion anual de 4500 rs. pagados
por repartimiento vecinal.

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes, francas de
porte, á aquel alcalde por término de un mes el que
transcurrido se proveerá.

Guadalajara: Imprenta de D. P. M. R. y Hermano.

cion pa.

da.

amigo de los niños.

Las obligaciones del hombre.

Catones para la lectura.

Fábulas de Samaniego.

Gramática castellana por Herranz y
Quirós.

Libro de los niños por Martinez de
la Rosa.

Cuadernos litografiados por Florez.

Compendio de Geografía é Historia por
Florez.

Manual de agricultura por Oliván.

El Juanito.

Cuadernos por la lectura por Aven-
daño.

Claves para la lectura por Vallejo.

Carteles para colocar en tableros por
Florez.

Abecedarios grandes.

GRAMATICA INGLESA

TEORICO-PRACTICA

para el uso de los Españoles,